



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0033 DE 2022

(24 ENE 2022)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional"

EL SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas en el Decreto 775 de 2005, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 2596 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 961 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el numeral 10.1 del artículo 10 del Decreto 775 de 2005, establece: *"Los empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias serán provistos por los Superintendentes, de acuerdo con las formas de provisión de empleos establecidas en el presente decreto"*.

Que el artículo 2.2.19.1.2 del Decreto 1083 de 2015, menciona: *"Mientras se surte el proceso de selección convocado para la provisión de los empleos del sistema específico de carrera, el superintendente podrá efectuar encargos o nombramientos provisionales de conformidad con lo establecido en el Decreto-ley 775 de 2005"*.

Que el numeral 28 del artículo 5° del Decreto 2595 de 2012, establece como funciones del Superintendente: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes"*.

Que el artículo 6 del Decreto 2596 de 2012, establece que: *"los cargos de carrera vacantes de la planta de personal se proveerán de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 775 de 2005 y el Decreto Reglamentario 2929 de 2005 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan"*.

Que en la Planta Global de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se encuentra en vacancia definitiva el empleo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2820 Grado 17, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica.

Que el Grupo de Gestión del Talento Humano (GGTH) adelantó el Procedimiento "Vinculación, inducción y desvinculación de personal" Código PR-GTH-010, versión 2, con el fin de proveer el empleo vacante de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2820 Grado 17.



RESOLUCIÓN NÚMERO **0033** DEL **24** ENE 2022

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional”

Que una vez realizado el análisis de verificación de cumplimiento de requisitos por parte de los funcionarios inscritos en carrera administrativa, se encontró que no existen funcionarios que cumplan los requisitos exigidos para ser encargados en dicho empleo.

Que analizada la hoja de vida del señor **SANTIAGO ESTEBAN PALMARINI PALACIO**, identificado con la cédula ciudadanía No. [REDACTED], cumple con el perfil requerido y los requisitos exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Superintendencia del Subsidio Familiar, adoptado mediante Resolución N° 0242 del 18 de mayo de 2021, y demás normas concordantes, para ser nombrado con carácter de provisionalidad en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2820 Grado 17, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, de la Planta Global de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Que la provisión de este empleo se hace teniendo en cuenta la Circular 100-006, expedida el 16 de noviembre de 2021, por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Departamento Administrativo de la Función Pública, ya que la persona que desempeñaba este empleo presentó renuncia, la cual fue debidamente aceptada.

Que el artículo 2 del Decreto 961 del 22 de agosto de 2021, establece como asignación básica mensual para el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2820 Grado 17, la suma de [REDACTED]

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el nombramiento, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1522 de 2022, expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR con carácter de provisionalidad, al señor **SANTIAGO ESTEBAN PALMARINI PALACIO**, identificado con la cédula ciudadanía No. [REDACTED] en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2820 Grado 17, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica, de la Planta Global de la Entidad, con una asignación básica mensual de [REDACTED]

ARTÍCULO SEGUNDO: REUBICAR por estrictas necesidades del servicio el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO** Código 2820 Grado 17 en el Grupo de Gestión Contractual de la Secretaría General de esta Superintendencia.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución al señor **SANTIAGO ESTEBAN PALMARINI PALACIO**, identificado con la cédula ciudadanía No. [REDACTED], al correo electrónico [REDACTED] el cual fue suministrado en la hoja de vida, quien contará con diez (10) días a partir de la comunicación,



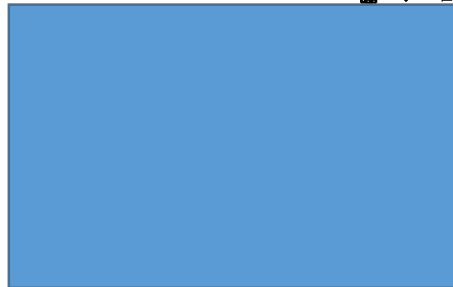
RESOLUCIÓN NÚMERO **0033** DEL **24** ENE 2022

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional"

para aceptar el nombramiento y con diez (10) días a partir de la aceptación del nombramiento para posesionarse del cargo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C., a los **24** ENE 2022.



Superintendente del Subsidio Familiar

Proyectó: Lida Regina Bula Narváez – Coordinadora GGTH *Lida Bula*
Revisó: Daniel Enrique Duarte Medina – Secretaría General *DEDM*

Asesor del Despacho

Vo.Bo.: Adriana Cristina Romero Beltrán.- Secretaria General *ACRB*